



RESOLUCION R-N° 1755-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2023

Expte. N° 17.055/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de la Universidad, correspondiente a la Cuota N° 13 – MAYO/2016.

QUE de fs. 12 a 48 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 185/2018 (fs. 78) por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 13/100 (\$ 41.032,13), y de acuerdo a lo autorizado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA en fs. 81 vta, se emitió OPAC N° 4014/2023 (fs. 82) por el importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 5.467,87).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la Cuota N° 13-MAYO/2016, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

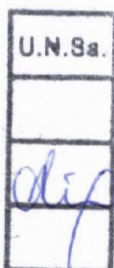
Ejercicio 2018

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	36.206,28
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	595,85
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	220,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	10,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	4.000,00

Ejercicio 2023

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	5.467,87
--	----	----------

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA